

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm.: OE-2004-90

**ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA
APROBAR EL PROGRAMA DE INVERSIONES DE
CUATRO AÑOS (PICA) CORRESPONDIENTE A LOS
AÑOS FISCALES 2004-2005 AL 2007-2008**

POR CUANTO: La Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", según enmendada, dispone que la Junta de Planificación preparará y adoptará un Programa de Inversiones de Cuatro Años, conocido por sus siglas PICA. El mismo será aprobado por la Gobernadora.

POR CUANTO: La Junta de Planificación de Puerto Rico, a tenor con su Ley Orgánica, antes citada, propuso y discutió en vistas públicas el 28 de mayo de 2004, el Programa de Inversiones de Cuatro Años, correspondiente a los años fiscales 2004-2005 al 2007-2008.

POR CUANTO: La Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión del 30 de septiembre de 2004, adoptó el Programa de Inversiones de Cuatro Años para los años fiscales 2004-2005 al 2007-2008, mediante Resolución JP-PICA-2004-2008.

POR CUANTO: El Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA), correspondiente a los años fiscales 2004-2005 al 2007-2008, establece los objetivos y prioridades dentro de los cuales se enmarcan tanto el presupuesto anual de gastos corrientes,

ME

como los programas anuales de mejoras permanentes que prepara la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP).

POR TANTO: YO, **SILA M. CALDERÓN**, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: **APRUEBO** el Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) correspondiente a los años fiscales 2004-2005 al 2007-2008, según adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico y que se hace formar parte de esta Orden Ejecutiva.

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello de Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, 5 de noviembre de 2004.



SILA MARÍA CALDERÓN
GOBERNADORA

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día 4 de noviembre de 2004.

JOSÉ M. IZQUIERDO ENCARNACIÓN
SECRETARIO DE ESTADO